



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de junio de 1973

Número 45

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO FEDERAL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 218-75-19.04 hectáreas del ejido Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, destinadas a la presa Ignacio Ramírez, antes La Gavia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 9.9-9373, de fecha 30 de junio de 1965, el C. Secretario de Recursos Hidráulicos solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado denominado "SALITRE DE MAÑONES", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, que se destinará a formar parte del vaso y zona federal de la Presa "Ignacio Ramírez", antes La Gavia, México, comprometiéndose dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la tramitación de la presente solicitud, se inició durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado, no lo

exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y ordenó la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1935, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 9 de diciembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 792-00-00 Hs. habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme a la Ley y asignó un valor unitario de \$7,715.63 por hectárea, por lo que el monto total de la indemnización a cubrir por las 218-75-19.04 Hs. de temporal es de \$1,687,808.75. Que las

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 218-75-19.04 hectáreas del ejido Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, destinadas a la presa Ignacio Ramírez, antes La Gavia.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del C. Gobernador del Estado, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V. y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Con oficio número 205867, de 8 de diciembre de 1971, se solicitó la opinión de la Comisión Agraria Mixta, y, al no haberla emitido en el término legal, de conformidad con las disposiciones de la Ley de la Materia, se considera que no existe oposición de su parte, con la expropiación solicitada. La Dirección General de Tierras y Aguas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por oficio 275169, de 2 de febrero de 1972, notificó al C. Presidente del Comisariado Ejidal, la presente solicitud de expropiación.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de la superficie de 218-75-19.04 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "SALITRE DE MAÑONES", a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que se destinarán a formar parte del vaso y zona federal de la Presa "Ignacio Ramírez", antes La Gavia, México, quedando a cargo de dicha Dependencia el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$1,687,808.75 que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 125 de la ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SALITRE DE MAÑONES", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, una superficie de 218-75-19.04 Hs. (DOS-CIENTAS DIECIOCHO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS, CUATRO METROS CUADRADOS) de temporal que se destinarán a formar parte del vaso y zona federal de la Presa "Ignacio Ramírez" antes La Gavia, México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$1,687,808.75 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS) que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, previamente a la ejecución de este Decreto depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SALITRE DE MAÑONES", Municipio de Almoloya de Juárez, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de mayo de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Tomasa Colín de Ramírez, promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicada en el Barrio de San Miguel Apinahuisco: Norte, 14.00 metros, Miguel Bernal, Sur, 14.00 metros, Leonor Daniel y Guillermo Colín Nava, Poniente, 25.00 metros, Antonio Colín, Oriente, 25.00 metros, Guillermo Colín Nava. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1187.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FERMIN NARVAEZ ALCANTARA, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno ubicado en el Barrio de La Merced, de este Municipio y Distrito, que mide y linda; Norte, 147.00 metros, con la señora Nohemí del Río de Maldonado; Sur, 147.50 metros, con Sabina Rodea Vda. de Maldonado; Oriente, 192.25 metros, con Calle Hombres Ilustres; Poniente, 192.50 metros, con un Callejón.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica

1188.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FORTINO YESCAS ZAVALA, promueve Información Ad-perpétuum, respecta del terreno denominado "XACALCO", ubicado en el pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.44 metros, con Esteban Muñoz; AL SUR: 28.80 metros, con calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 19.40 metros, con Callejón Francisco Sarabia; y AL PONIENTE: 54.50 metros con Jenaro Zavala Alva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Rumbo que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1189.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

WILEBALDO DE LA O. CARBAJAL, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posición sobre un predio ubicado en el Pueblo de Villa Victoria que mide y linda: Al Oriente 231 metros, con camino Real Villa Victoria.—Jesús María; al Poniente 177 metros, con Barranca y sucesión de Alberto Reyes Mejía; al Norte, 260 metros, con sucesión de Carlos Reyna, Al Sur 230 metros, con Arnulfo Martínez. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley. Toluca, Méx., a 12 de Mayo de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1192.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JENOVEVA BENITEZ MIRALRIO, promueve en este Juzgado Información de dominio a efecto de acreditar la posesión que tiene respecta de una casucha con patio ubicado en el poblado de San Martín Otzaloapan, México, que mide y linda, Al Norte, 31.05 metros, con Herlinda Villafañá; Al Sur, 40.07 metros con Isaura Mejía; Al Oriente, 37.07 metros con Isaura Mejía y Al Poniente en línea irregular de 42.36 metros, con Alejandro Tinoco y Sacramento Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico El Noticiero de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1193.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JAIME GARCIA PONCE e IRMA AVILA GARCIA, promueven en este Juzgado Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que tienen sobre un terreno denominado PHONGUAC, ubicado en el pueblo de San Jerónimo del Municipio de Amanalco, Méx., que mide y linda: Al Norte, 132.00 metros con Río Chiquito, Al Sur, 85.00 metros con Amador García y Poniente 89.80 metros con Espiridión García.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico El Noticiero de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1194.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

CARLOS JIMENEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno construido PERASTITLA, ubicado en San Juan de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.40 metros, con Melitón Juárez Velázquez; SUR: en 17.40 metros con J. Concepción Jiménez Aguilar; ORIENTE: en 29.47 metros. Salomé Vargas Ortiz y PONIENTE: en 29.47 metros con Ramón Romero García.

Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", editado Toluca, y "EL CORREPONSAL" de Cuautitlán, Expedido 28 de mayo de 1973.—Secretaría Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1200.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

REYNALDO GERTRUDIX JAIMES, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicada en la casa número 305 de General Juan Cavaño del Barrio de San Bernardino: NORTE, 17.40 metros, Calle General Juan Cavaño.—SUR, 19.30 metros Enrique González.—ORIENTE.—36.00 metros. JOSE Gertrudix Paredes.—PONIENTE.—36.50 metros. Paseo de los Matlazincas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1198.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LIC. RAMON JAVIER ESPINOSA ALVAREZ, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión más de diez años anteriores a la fecha sobre el terreno el casco lo que fue el rancho "EL OLIVAR", ubicado en Coatepec, México, que mide y linda: AL NORTE, 54.00 metros con Calle; AL SUR, 11.50 metros con Cosimira Flores; AL ORIENTE, con 3 líneas, 1a. 39.87 metros con Calle, 2a. ORIENTE, 9.20 metros con Gregorio Barrera García; 3a. ORIENTE, 18.40 con Gregorio Barrera García; al PONIENTE, 61.50 metros con el Lic. Ramón Javier Espinosa Alvarez.

Se expide para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1217.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México.

JOSE CARDOSO MARTINEZ Y BASILIO CARDOSO MARTINEZ, han promovido ante este Juzgado juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva en contra de JUAN DE MATA MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio del citado demandado emplácese por medio de Edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de Ocho en ocho días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de Treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía debiéndosele hacer las posteriores por rotulón, quedando en la Secretaría las copias simples de Ley, a disposición de la parte demandada. Dada en el local del Juzgado a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de abril de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Victor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1208.—6, 13 y 20 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARGARITA UTRILLA DE ABRAJAN, promueve Información Ad-perpétuam, respecto de un predio rústico de común repartimiento denominado "TEPE-TLAPA", ubicado en San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 5,461.60 M2., que mide y linda: AL NORTE, 55.20 metros, con Gabino, Lorenzo y Catalina Gutiérrez; SUR, en 2 lados, el primero de 20 metros, con David Díaz Rocha; el segundo de 35.20 metros, con camino; ORIENTE, en 2 lados, el 1o. de 83 metros, con Esteban Gutiérrez, Manuel y Lorenzo Gutiérrez, y el 2o. de 25 metros con David Díaz Rocha; y PONIENTE, 108 metros, con Tomás Gutiérrez Corona.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1207.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN BLANCAS MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuam, respecto del predio rústico de común repartimiento con casa denominado "HUE-YO-LENCO", ubicado en Santiago Teiman, de este Municipio y Distrito, con superficie de 8,523.39 M2 que mide y linda: AL NORTE, 175.90 metros, con Galidino Contreras; SUR, 117 metros, con Gilberto Aguilar y Encarnación Sánchez; ORIENTE, 64 metros, con Alberto García; y PONIENTE, 52 metros, con camino.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1206.—6, 9 y 13.—junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

J. GUADALUPE ALVAREZ FRANCO, promueve Información Ad-perpétuam, respecto del predio rústico particular con casa denominado "CALTITLA SEGUNDO", ubicado en San Pablo Ixquiltán, de este Distrito, con superficie de 7,544.90 M2. que mide y linda: NORTE, en 2 lados, el 1o. de 30.10 metros, con Francisco Vázquez, el 2o. de 76.50 metros, con Parcela escolar; SUR, en 2 lados, el 1o. de 30.10 metros, con Camilo León, el 2o. de 72.20 metros, con Cecilio Peña; ORIENTE, 92 metros, con Cornelio Jiménez; y PONIENTE, en 3 lados, el 1o. de 59.70 metros, con Francisco Vázquez, el 2o. de 21.25 metros, con Isabel Madroño, y el 3o. de 15.60 metros, con Camilo León.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1205.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ADELAIDA VIDAL VDA. DE GALINDO, promueve Información Ad-perpétua respecta de un predio urbano particular con casa denominado "NOPALTITLA PRIMERO", con superficie de 1,343.22 M2. que mide y linda: NORTE, 38 metros con Guadalupe Ramirez; SUR, 51 metros con Nopalitla Segundo; ORIENTE, 24.50 metros, con Antonio Quezada; y PONIENTE, 36.12 metros, con camino.—Predio rústico de común repartimiento denominado: "NOPALTITLA SEGUNDO", con sup. de 1,928.50 M2. que mide y linda NORTE, 50 metros, con Nopalitla Primero; SUR, 50.43 metros, con Carmen Meléndez García; ORIENTE, 27 metros, con Antonio Quezada; y PONIENTE, 20.15 metros, con camino.—Predio rústico denominado "TEPOZAN", con Sup. de... 9,106.50 M2. que mide y linda: NORTE 94.50 metros, con Gumesindo López; SUR, 89.50 metros, con Emilio García; ORIENTE, 92.70 metros, con Teófilo Vidal; y PONIENTE, 105.70 metros, con Florencia Jandeta; Predio denominado "MOZOYUCA", con sup. de 10,826.72 M2. que mide y linda: NORTE, 104.40 metros con Juan García; SUR, 115.70 metros, con Rutilo García; ORIENTE, 100 metros, con Dolores Rosales y José García; y PONIENTE, 96.76 metros, con Rutilo García.

Dichos predios se encuentran ubicados en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, de este Distrito.

Y para su publicación de 3 en 3 veces, por 3 veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 26 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1203.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

GILBERTO SANCHEZ JIMENEZ, promueve Inmatriculación para inscribir los predios rústicos de común repartimiento denominados "HUEYOTENCO" y "ZOPILOCUATLA", ubicados en la Cabecera Municipal de Tecámac, Méx., teniendo el primero las siguientes colindancias: AL NORTE, 59 metros con Gilberto Sánchez; SUR, 134 metros, con suc. de Cidilón Villanueva; ORIENTE, 55 metros, con Alberto Villanueva; y PONIENTE 61 metros, con Carretera México-Pachuca. El segundo mide y linda: AL NORTE, 185.85 metros, con Aurelio Villanueva; SUR, 143.13 metros, con Gilberto Sánchez; ORIENTE, 54.89 metros, con el señor Buentello; y PONIENTE, 62 metros, con Carretera México-Pachuca.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 31 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1204.—6, 13 y 20 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JERONIMO MADRIGAL SAUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LA ERA VIEJA", ubicado en la Primera Demarcación del Municipio de Tepetlaotoc de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 124.50 metros, con Amado Herrera, AL SUR, 110.00 metros, con Gasoducto de Petroleos Mexicanos; AL ORIENTE, 54.00 metros, con el señor Santos Galindo, y AL PONIENTE, 58.00 metros con el señor licenciado Rodolfo Millán Vargas, teniendo una superficie total aproximada de seis mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el Rumbo que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1202.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto predio ubicado calle Guadalupe Victoria, Capulhuac, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 11.05 metros, 4 metros y 6.05 metros con Arnulfo Martínez y Santiago Zamora; Sur, 17.40 metros con Cliserio Gutiérrez; Oriente, 25.30 metros, con Juan Armas; Poniente, 29.30 metros, con Maurilio Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 31 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1201.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

DELFINA CAMACHO CENTENO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 317 calle Lerdo, esta ciudad, construida parte terreno propiedad particular,, mide y linda: Norte, 36.43 metros, Elvira Camacho y Andrés Rosas; Sur, misma medida, Vicente Rosales; Oriente, 10.29 metros, calle Lerdo; Poniente, 11.10 metros Sabás Ayala y Suc. Pomposa Castañeda.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintia los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1216.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: María del Carmen Manroy Salazar.

FABIAN SEBASTIAN CARRILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial, aduciendo la causal prevista por la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil. Se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta cita surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a disposición de la demandada en esta Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y para fijarse en las tablas de publicidad de este Tribunal. A los 31 días de marzo de 1973.—En Texcoco, México.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1190.—6, 13 y 20 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ TOVAR DE FERNANDEZ, promueve información de Domicilio para acreditar posesión del predio Urbano Regular ubicado en Santa María Ararasquillo México, que mide y linda:—NORTE, 3.40 metros con María Morales Vda. de Rojas; SUR, 13.30 metros con Jesús Vázquez; ORIENTE, 31.80 metros, con camino; PONIENTE, 23.00 metros con María Morales, para su publicación de tres en tres días por tres veces en "Gaceta Oficial del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, México, se expide el día 31 de Mayo de 1973. En Lerma, México.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1199.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN y MONICA FIERRO SUAREZ, promueven en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre una casa con patio ubicada en las calles de Hidalgo de Amanalco de Becerra México, que mide y linda: Al Norte, 56.25 metros con Calle Hidalgo; Al Sur, 17.70 metros con Estanislao Fierro, Oriente, tres líneas de 20.75; 17.70 y 26.00 metros con calle del Rastro y Javier Contreras y Al Poniente, 60.00 metros con Estanislao Fierro Zamora.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" y Periódico Noticiero de Toluca, Méx., se expide en Valle de Bravo, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1195.—6, 9 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. TRINIDAD CRUZ RAMOS PACHECO, promueve en Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación del Contrato a que se refiere sobre el terreno de común repartimiento denominado "ATENANGO", ubicado en la Población de Tequisistlán, del Municipio de Tezoyuca en este Distrito Judicial medidas y colindancias: NORTE 158.20 metros con Enrique Caletti; SUR 163.00 metros, con los Camellones y sucesores de Casildo Rubio; ORIENTE; 90.25 metros, con Ma. López y PONIENTE 92.50 metros, con Juan Ramos.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Méx., a 11 de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1196.—6, 16 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Gustavo A. Barrera como endosatario del Banco Mexicano de Toluca S. A., en contra de Luis Hinojosa Mendoza, fueron señaladas las 12 horas del día 15 de junio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:

"Una camioneta marca Chevrolet modelo 1968 motor número 10905 H.L.C.J. 03603 tipo Panel color azul Registro Federal de Automóviles 1314993, cuatro llantas y una de refacción.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$33,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca Méx., a los 31 días del mes de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1197.—6, 9 y 13 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12.00 horas del día 16 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en las calles de Santos Degollado s/n de esta Ciudad, propiedad del causante EVERARDO RUIZ GARCIA, por adeudo que reporta a Favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$2,269.70 DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, sirviendo de base la suma de \$159,475.00 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1211.—6 y 13 junio

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10.00 horas del día 16 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 122 de las calles de esta ciudad, Allende, propiedad del causante ANTONIO VILCHIS HERNANDEZ por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$13,199.40 TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS sirviendo de base la suma de \$1'264,779.00 UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1212.—6 y 13 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11.30 horas del día 16 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 100 de la Av. Juárez de esta Ciudad, propiedad del causante PENITA BASTIDA TREJO, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,473.00 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, sirviendo de base la suma de \$174,450.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1213.—6 y 13 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12.30 horas del día 16 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 606 de la Av. Juárez de esta Ciudad, propiedad del causante LOURDES VILCHIS DE RIOS, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,648.80 TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, sirviendo de base la suma de \$258,473.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1214.—6 y 13 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.00 horas del día 16 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 700 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante OFELIA VELEZ DE GOMEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,526.00 TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$240,079.00 DOSCIENTOS CARENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1215.—6 y 13 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10.30 horas del día 16 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 607 de las calles de Guadalupe Victoria, Ciudad, propiedad del causante MARGARITA S. DE BELTRAN, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$38,204.30 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS, sirviendo de base la suma de \$2'814,638.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS Ps. valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1209.—6 y 13 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13.30 horas del día 16 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 606 de las calles de García Moreno de esta Ciudad, propiedad del causante VICENTE DIAZ LOPEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,471.00 DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS sirviendo de base la suma de \$173,881.00 CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1210.—6 y 13 junio.

I M P U L S O R A G A N A D E R A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

A C T I V O		PASIVO Y PATRIMONIO			
C O N C E P T O	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL	Porcentaje Integral	TOTAL
ACTIVO DISPONIBLE					
Bancos	\$ 71,353.06		\$ 71,353.06	2%	
ACTIVO CIRCULANTE					
Créditos de Avío	2'354,670.37				16%
Créditos Refaccionarios	1'306,983.05	\$ 3'661,653.42			40%
MENOS:					
Reserva para cuentas malas (10%)	\$ 468,218.26	366,165.34	3'295,488.08	67%	\$ 2'767,327.03
Deudores Diversos					
MENOS:					
Reserva para cuentas malas	23,256.69	444,961.57			56%
Documentos por Cabrar	13,300.00	458,261.57		9%	2'171,720.30
INVENTARIOS					
Almacén de Materia Prima	34,907.88				
Almacén de Prods. Terminados	80,972.98				
Almacén de Prods. Veterinarios	237,974.96	353,856.82			
Inventario de Semovientes	45,991.49	399,847.31		8%	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE			\$ 4'224,950.02	86%	
ACTIVO FIJO					
Depósitos en garantía	\$ 273,139.89	\$ 3,090.00			
Mobiliario y Eq. de Oficina					
MENOS:					
Reserva de Depreciación	18,273.07	254,866.82			
Maquinaria y Equipo	\$ 199,510.10				
MENOS:					
Reserva de Depreciación	11,413.95	188,096.15			
Equipo de Transporte	\$ 252,329.05				
MENOS:					
Reserva de Depreciación	32,664.86	219,664.19			
Envases y Materiales	\$ 43,623.20				
MENOS:					
Reserva de Depreciación	6,185.26	37,437.94			
Rótulos y Anuncios	\$ 900.00				
MENOS:					
Reserva de Depreciación	60.00	840.00			
Clichés y Grabados	\$ 2,351.30				
MENOS:					
Reserva de Depreciación	661.40	1,689.90			
SUMA EL ACTIVO FIJO			\$ 705,685.00	14%	
CARGOS DIFERIDOS					
Seguros y Fianzas	\$ 8,412.31		8,412.31	0%	
SUMA EL ACTIVO			\$ 4'939,047.33	100%	\$ 4'939,047.33
					100%

(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M. N.)
Cuentas de Orden
RESPONSABILIDADES POR CUENTAS DE PRODUCTORES

Toluca, Méx., 26 de febrero de 1973.

Revisado por:
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
SR. LIC. JORGE R. PALACIO BATANI
(Rúbrica)

Autorizado por:
SR. ING. SILVERIO V. PEREZ D.
(Rúbrica)
DIRECTOR GENERAL